MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2.021

"Consultoría para Diseño de Obras"

ID N° 389.345.-

CONTRATO

CONTRATO 03/2.021.

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. N°. C.I. N°. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes**, **C.I. N°. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, República del Paraguay, y la Firma PROYECONS con RUC N° 3244613-6, representada en el acto por el Arq. Diego Armando Valdez Alfonso, con C.I N°: 3.244.613; con domicilio comercial en la calle pasaje 1 c/ Ever Darío Soto; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE CONSULTORIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Consultoría para Diseño de Obras de la Municipalidad de San Juan Bautista"
Contratación Directa: 01/2.021.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Diego A. Valdez A.
Arquitecto

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta.

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.345.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2.021, convocado por la Municipalidad de San Juan Bautista – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°231/2.021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	81101508-002	Consultoría de Diseño de Obras	Unidad	1	45.000.000	45.000.000

Total: 45.000.000 (Guaraníes: cuarenta y cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Las condiciones de pago: A Plazos. El pago se realizara posterior a la entrega del informe de los Trabajos de Proyección de Obras en Tesorería Municipal.-

La moneda de pago será en guaraníes, con fondos proveídos expresamente previstos en el RUBRO 580, FF: 30, del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2.021. Para el Pago la empresa deberá presentar una solicitud por escrito acompañada de la factura correspondiente.-

- Un anticipo del **20**(veinte) **%** por ciento**,** a ser efectivizada una vez emitida el Código de Contratación de la DNCP, y previa presentación de una póliza de anticipo por el cien por ciento de la suma anticipada.
- El pago del **50** (cincuenta) **%** por ciento a ser efectivizada contra entrega de informes de los trabajos efectuados en un periodo de 3 meses a partir de la firma del contrato.
- Pago final del **30**(treinta) **%** por ciento, a ser efectivizada a la entrega de la último proyecto de Ejecutivo del Periodo Fiscal 2.021 (mes de Diciembre).-

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bautista

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

Diego A. Valdez
Arquitecto

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de entrega de bienes y/o servicios: Municipalidad de San Juan Bautista - Misiones.-

Condiciones de Provisión de bienes y/o servicio:

DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS

a) Diseño de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Aulas y Baños Sexados para Instituciones Educativas.-
b) Diseño de Proyectos Ejecutivos para Refacciones/Reparaciones de Aulas y Baños Sexados para Instituciones Educativas.-
c) Diseño de Proyectos Ejecutivos para canalizaciones de calles.-
d) Diseño de Reparaciones de Plazas, parques del distrito.-
e) Diseño de construcción y/o reparaciones de puentes.-
f) Diseño de Proyectos Ejecutivos para Construcción/Reparación de Empedrados.-
g) Diseño de Proyectos Ejecutivo para Obras que surjan durante el año dentro del Distrito de San Juan Bautista - Misiones.-
h) El consultor beberá realizar: Elaboración de planilla de computo métrico, Especificaciones Técnicas, Planos de Obras, deberá cumplir con la resolución DNCP N° 1890/2020 el cual regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones Públicas y cronogramas de actividades.-

Observaciones:

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con la Elaboración de diseños de planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas de proyectos de construcciones de varias obras en la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, las cuales como mínimo deberá incluir:

a. Inspección y examen de los lugares descriptos en las especificaciones técnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.

b. Tener en cuenta los aspectos que se refieren a: Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico, topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bautista

Diego A. Valdez A.
Arquitecto

materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Así mismo, deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.

c. Para realizar los proyectos ejecutivos ejecutables en el Rubro de Fonacide el consultor adjudicado deberá seguir los lineamientos y requerimientos de Ministerio de Educación y Ciencia.-

2. PLAN DE ENTREGAS:

- Deberá entregar informes trimestrales y/o cuando el Ejecutivo Municipal así lo requiera.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de seguro de responsabilidad profesional cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bautista

Diego A. Valdez A.
Arquitecto

Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones República del Paraguay al día 28 mes Mayo y año 2.021.

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

Arq. Diego Armando Valdez Alfonso
C.I.N° 3.244.613
Diego A. Valdez A.
Arquitecto